



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**EXPTE. 08/11**

## **ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **08/11 Suministro de material de oficina no inventariable**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 08/11

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.**

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

#### **1ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 7 de junio de 2011, siendo las 13.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General y D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:*

*1ª) VASCO INFORMÁTICA, S.L.: Documentación correcta.*

*2ª) MIGUEL SANTIAGO GIL:*

*- Relativo a la acreditación de la solvencia económica y financiera, deberá aportar declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el perfil del contratante.*

3ª) OFFICE DEPOT, S.L.:

– Relativo a la acreditación de la solvencia económica y financiera, deberá aportar declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el perfil del contratante.

4ª) OPTIZE BUREAU INFO, S.A.: Vista la escritura de poder se acuerda realizar su bastanteo de oficio.

5ª) MERCAEMPRESAS, S.A.:

– Acreditación legal de la adecuación del objeto social de la empresa al objeto del contrato.

– Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*El Presidente,*

*El Secretario de la Mesa,"*

*Los Vocales,*

Alhaurín de la Torre, a 28 de junio de 2.011.  
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León